

BUIN, 31 MAR 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1013 / VISTOS:** Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- La Providencia N° 3737, de fecha 22 de marzo de 2023, por medio de la cual Juan Molina Sánchez, en representación de Inversiones JPM Ltda.; solicita al Sr. Alcalde permiso para la venta de alcohol, los días 31 de marzo, 01 y 02 de abril de 2023, en local Casa Tierra.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la venta de alcohol.

**DECRETO.**

1.- Autorizase el permiso para la **Venta de bebidas alcohólicas** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 4º de la Ley N° 19.925 de alcoholes; por los días **viernes 31 de marzo, sábado 01 y domingo 02 de abril de 2023**, en el establecimiento ubicado en calle Carlos Condell N° 601 (Casa Tierra), Comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado por Juan Molina Sánchez, en representación de Inversiones JPM Ltda.

2.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes. Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. RISS.  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- D.A.F.
- Archivo SECMU